



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00862

Frente a la petición de la ampliación de las medidas, obsérvese por parte del ejecutante que a folio 04 del cuaderno de medidas del expediente digital, se puede verificar que se decretó la cautela solicitada con auto de data 3 de febrero de 2021.

De otro lado, por secretaría realícese las actuaciones correspondientes respecto de los oficios comunicando las medidas cautelares aquí ordenadas.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.076

Fijado hoy 7 de septiembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria